



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003124  
 FOLIO TRÁMITE: 722,468

FECHA EXPEDICIÓN 02-enero-2023

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

NOMBRE: GARCIA OROZCO LUCIA  
 UBICACIÓN: REPUBLICA DE GUATEMALA  
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA  
 CALLE CRUCE 2: JOSE CLEMENTE OROZCO  
 GIRO: LONCHEZ CHOCOMILES DURITOS  
 VARIOS FONDO 1.80 MTS.  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 61  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

 \*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA \*\*\*
 

IMPORTE: \$230.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:58 a	A:	05:00:59 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:58 a	A:	05:00:59 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:58 a	A:	05:00:59 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:58 a	A:	05:00:59 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I. B.  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 Gobierno de TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO  
 GARCIA OROZCO LUCIA

## DIRECCION DE ADVERTENCIAS IMPORTANTES

### INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente documento deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y fármacos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas, en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.